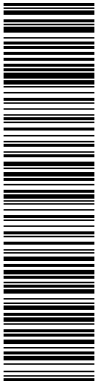


DOCUMENTO CERTIFICADO COMISIÓN DELEGADA FMC: CERTIFICADO Nº 6. CONVENIO CÁTEDRA EMILIO ALARCOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 01R6O-2FIIM-NEFGD Fecha de emisión: 3 de Octubre de 2024 a las 8:44:49 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Secretario General del Pleno de Fundación Municipal de Cultura. CERTIFICA 27/09/2024 13:44 2.- Presidente FMC de Fundación Municipal de Cultura. VISTO BUENO 27/09/2024 14:40 ESTADO FIRMADO 27/09/2024 14:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 449542 01R6O-2FIIM-NEFGD D1D665CEAA48229B4116014726DD1241B4D44) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO NIF: Q3300365H



Fundación Municipal de Cultura
C/ Pepa Ojanguen - Teatro Campoamor
33002 Oviedo Asturias
Teléfono: 985 20 73 55

D. JESÚS FERNÁNDEZ DE LA PUENTE PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO Y DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA.

CERTIFICA: Que la Comisión Delegada de la Fundación Municipal de Cultura, en la sesión extraordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

==” 6º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA FMC Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE OVIEDO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA CÁTEDRA EMILIO ALARCOS LLORACH. (Expte 4400/0008/2024/17).

Se da cuenta de la propuesta del Presidente de la Fundación de 4-9-2024 que dice lo siguiente:

==” A la vista de los informes que obran en el expediente, relativos al asunto de referencia.

Vistos art. 25.2.m) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 2 y art. 9.2 e) de los Estatutos de la Fundación Municipal de Cultura, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2012.

SE PROPONE que por la Comisión Delegada de la Fundación Municipal de Cultura:

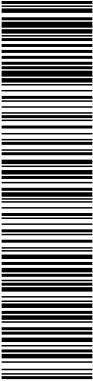
Primero: Se apruebe el Convenio de colaboración entre la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Oviedo y la Fundación Universidad de Oviedo (G33532912) para el sostenimiento de la Cátedra Emilio Alarcos Llorach.

Segundo: Que se abone de forma anticipada, de una sola vez con carácter previo a la justificación de la misma por considerar que el retraso en el pago afectaría sustancialmente al funcionamiento de la entidad beneficiaria, la cantidad de **20.000€** con cargo a la aplicación **334 48924 del Presupuesto de la FMC para 2024** (Retención de crédito: Referencia **22024000363** y Nº de operación **220240004130**).

Tercero: Que se exima a la entidad beneficiaria de prestación de garantía a la vista de la cuantía de la subvención y a la ausencia de riesgo de que la Fundación Universidad de Oviedo incumpla los compromisos asumidos en virtud del Convenio.”==

Sin que se produzcan intervenciones se somete a votación la propuesta que resulta aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión Delegada.”==

DOCUMENTO CERTIFICADO COMISIÓN DELEGADA FMC: CERTIFICADO N° 6. CONVENIO CÁTEDRA EMILIO ALARCOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 01R6O-2FIIM-NEFGD Fecha de emisión: 3 de Octubre de 2024 a las 8:44:49 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Secretario General del Pleno de Fundación Municipal de Cultura. CERTIFICA 27/09/2024 13:44 2.- Presidente FMC de Fundación Municipal de Cultura. VISTO BUENO 27/09/2024 14:40 ESTADO FIRMADO 27/09/2024 14:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 449542 01R6O-2FIIM-NEFGD D1D665CEAA48229B41160147260DD1241B4D44) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Para que así conste se expide el presente certificado con el visto bueno del Presidente, D. David Álvarez Menéndez, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO NIF: Q3300365H